



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte.2014/08089

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 55/2015

Montevideo, **07 SEP 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de junio de 2015;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso ampliar el contrato autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de enero de 2011 a favor de la empresa BERSUR S.R.L., el cual fuera cedido con fecha 7 de agosto de 2013 a favor de la empresa CONALCO S.A.;

II) que se padeció error involuntario en el número de licitación, en donde dice "Nº 08/002/2008", deben decir "Nº 09/002/2008";

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de junio de 2015;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º del Resuelve de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de junio de 2015, en donde dice "Nº 08/002/2008", deben decir "Nº 09/002/2008".-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cometiéndole la notificación a la empresa CONALCO S.A., y demás efectos.-

GABRIEL VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020